Constancia secretarial: Manizales, treinta y uno (31) de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado el expediente de Tutela 170014003011-2019-00850-00, proveniente de la H. Corte Constitucional con numero interno T8787810, sin que haya sido objeto de revisión.

Así mismo, se deja constancia en el sentido que el expediente físico se encontraba en impugnación ante el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, mismo que fue devuelto el 30 de marzo de 2023 aquí al despacho.

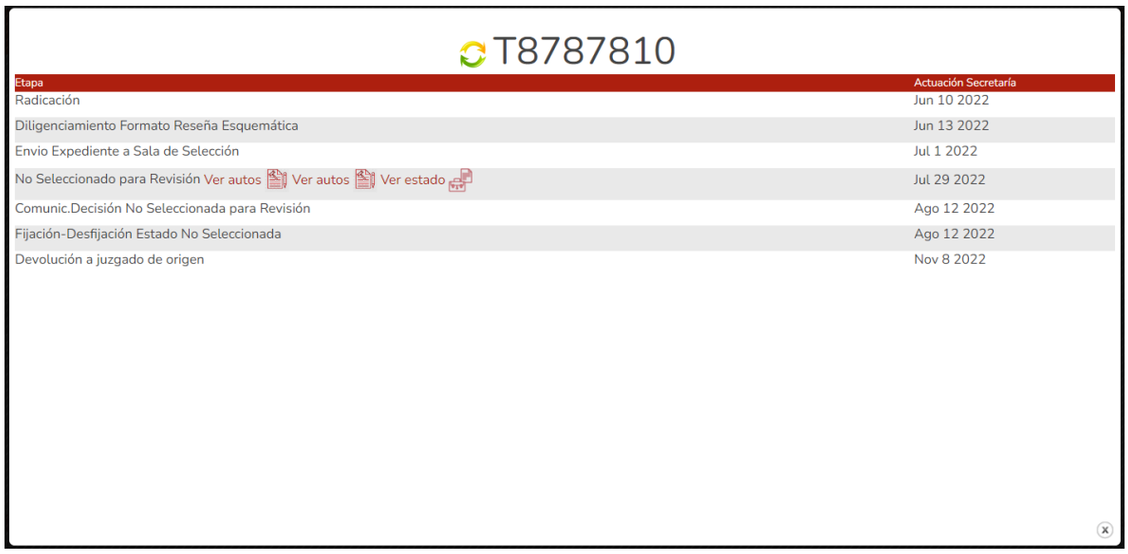

T8787810

Etapa	Actuación Secretaría
Radicación	Jun 10 2022
Diligenciamiento Formato Reseña Esquemática	Jun 13 2022
Envio Expediente a Sala de Selección	Jul 1 2022
No Seleccionado para Revisión Ver autos Ver autos Ver estado	Jul 29 2022
Comunic.Decisión No Seleccionada para Revisión	Ago 12 2022
Fijación-Desfijación Estado No Seleccionada	Ago 12 2022
Devolución a juzgado de origen	Nov 8 2022

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Manizales treinta y uno (31) de marzo de 2023

Como la Acción de Tutela ya cumplió con todos los trámites legales y fue excluida de revisión, el Juzgado dispone su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

La providencia se fija en estado No. 056 del 10/04/2023. ygh

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd3a1b3e67667889edb741df1a22dbefdf167f0d826237159ee46edfcce70ce2**

Documento generado en 31/03/2023 01:56:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica